



RESOLUCIÓN NÚMERO 018 DE 2024 (08 DE NOVIEMBRE)

“Por la cual se efectúa la designación de los estudiantes en el Programa de Monitorias de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA del periodo 2025-1”

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-
en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las consignadas en el numeral 8º del artículo 7º del Acuerdo 012 del 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 50º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, es la primera autoridad académica ejecutiva de la Institución.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 012 de 2018 reglamentó el Programa de Monitorias en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, definiéndolo como una estrategia del Programa Plan Padrino y un estímulo académico, que permite a los estudiantes con buen rendimiento académico y con competencias sobresalientes, desarrollar actividades en las diferentes modalidades del Programa.

Que de acuerdo con el artículo 3º del precitado Acuerdo, las monitorias, constituyen un estímulo académico que la Institución otorga a los estudiantes, previo cumplimiento de ciertos requisitos; por consiguiente, la relación que se establece entre el monitor y la Institución, para ningún efecto legal implicará una relación laboral, sino un vínculo exclusivamente académico.

Que la Rectoría y Bienestar Universitario dieron apertura a la Convocatoria de Monitorias – periodo 2025-1, de conformidad con lo consignado en el artículo 7º del Acuerdo 012 de 2018, convocando a monitorias con funciones Académicas.

Que, del 01 al 05 de noviembre de 2024, los Consejos de Facultad, realizaron la preselección de los estudiantes monitores.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a los siguientes estudiantes para que cumplan las funciones de monitorias durante el periodo 2025-1, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:



MONITORIAS ACADÉMICAS			
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS BÁSICAS			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1075265262	Bioquímica I	Medicina
2	1006510902	Biología Celular y Molecular	Medicina
3	1193073346	Biofísica	Medicina
4	1109490741	Anatomía	Medicina
5	1117553487	Histoembriología	Medicina
6	1007531267	Bioquímica II	Medicina
7	1125598055	Fisiología	Medicina
8	1118021175	Patología	Medicina
9	1010147093	Inmunología	Medicina
10	1003895668	Farmacología	Medicina
11	1003866097	Medicina Interna I	Medicina
12	1193107445	Epidemiología	Medicina
13	1004062141	Medicina Familiar III	Medicina
14	1110562956	Bioquímica	Enfermería
15	1003965928	Biología	Enfermería
16	1005719106	Imágenes Biomédicas I	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas

Observaciones:

- La convocatoria para las siguientes Monitorias se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos:
 - Medicina Legal del programa de Medicina.
 - Salud Pública del programa de Enfermería.
 - Atención Primaria en Salud I del programa de Enfermería.
 - Introducción a las Imágenes Diagnósticas del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.
 - Física Radiológica del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.
 - Física General del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.
 - Química Integral del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.
 - Mamografía del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.
 - Imágenes Biomédicas II del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.
 - Tomografía Axial Computarizada del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.
- Para la asignatura de Práctica Especial del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, el estudiante identificado con No. de cédula 1075791378 no cumple con el requisito establecido en el numeral 2 del artículo 6 del Acuerdo 012 de 2018, referente a la calificación mínima de cuatro punto cero (4.0), puesto que, actualmente se encuentra cursándola y por tanto, no cuenta con calificación final.



FACULTAD DE CIENCIAS DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1003951387	Derecho Administrativo Colombiano	Derecho
Observaciones: 1. La convocatoria para las siguientes Monitorias se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos: <ul style="list-style-type: none">• Derecho Comercial del Programa de Derecho• Instituciones del Derecho Procesal del Programa de Derecho• Derecho Probatorio del Programa de Derecho			

FACULTAD DE CIENCIAS DE ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1003865171	Evaluación de Costos y Presupuestos	Administración de Empresas
Observaciones: 2. La convocatoria para las siguientes Monitorias se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos: <ul style="list-style-type: none">• Gestión y Evaluación de Proyectos del Programa de Administración de Empresas			

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes designados en el programa de Monitorias deberán tener activa su calidad de estudiante y encontrarse matriculados debidamente (Pago de derechos pecuniarios y Registro de cursos) al inicio del periodo académico 2025-1, por tanto, quien haya sido designado y no se matricule en el citado periodo académico, quedará como desertor de la monitoria y se seleccionará otro monitor que cumpla con los requisitos, según preselección que realice el Consejo de Facultad y designación por parte de la Rectoría.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento, en que alguno de los estudiantes seleccionados para desarrollar las monitorias incurra en sanción disciplinaria o académica, éste perderá la calidad de monitor, en atención al requisito establecido en el ítem 3 del primer inciso del artículo 6 del Acuerdo 012 de 2018 expedido por el Consejo Superior. Por lo anterior, de llegar a sobrevenir el incumplimiento en dicho requisito, la monitoria deberá ser cancelada de manera inmediata.



ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rectora

ORIGINAL FIRMADO

Revisó: Laura Liliana Castillo Ortiz / Secretaría General

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Yency Paola Ávila Gutiérrez / Directora de Bienestar Universitario y Egresados

Fundación Universitaria Navarra
UNINAVARRA
VIGILADA MINEDUCACIÓN